**DECRETO ALCALDICIO** 

LA CISTERNA, 0 4 DIC. 2014

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 12 de noviembre de 2014 para la señora Maritza Barra Contreras, quien solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de equipamiento.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la sra. Maritza BARRA Contreras, la adquisición de 01 calefont 10 litros, con cargo al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

**CLO ORELLANA FERRADA** CCRETARIO MUNICIPAL

DESARROLLO COMUNITARIO

## POF/MTG/MVGM DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Oficina de Partes
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. Carpeta Depto. social
- 7.- c. c. Archivo Asistente MVGM